



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

LOTA, 01 de Octubre del 2018.-

DECRETO N° 1806.-/

Vistos :

La conveniencia que el Cementerio Municipal, luzca en forma adecuada el día 1° de Noviembre próximo, día en que se recuerda a los difuntos, para lo cual se hace necesario que todos los propietarios de tierras, bóvedas, nichos, mausoleos, etc. efectúen labores de limpieza, pintado y reparaciones menores y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- FIJASE, los días Martes 02 al Martes 23 de Octubre del año en curso , como último plazo para que se efectúen trabajos de pintado en el interior del Cementerio Municipal ; así mismo, para reparaciones menores tales como: parches, reposiciones o colocaciones de cruces, floreros, jardineras, rejas en nichos, tumbas, mausoleos, etc., exento de pago de derechos municipales.

2.- FIJASE, los días Miércoles 23 al Sábado 27 de Octubre en curso , para que se desarrollen labores de limpieza tanto de malezas como de escombros, los que deben ser ubicados en los lugares habilitados para el efecto, para que los lugares de su propiedad puedan quedar en excelentes condiciones de aseo.

3.- El Administrador del Cementerio, Inspectores Municipales estarán encargados de hacer cumplir las exigencias del presente Decreto, cursando las infracciones a los contraventores al Juzgado de Policía Local, para la aplicación de las multas correspondientes.

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución :

- Administración Cementerio (3)
- Medios de Comunicación (3)
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Control
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Admón. y Finanzas
- Oficina de Inspección
- RR.PP.
- Página Web
- Transparencia
- SS.MM.
- Archivos.-

MVV/JMAB/EMYT/emyt.-